Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA

TRASLADO DEL ARTÍCULO. 110 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : DAMARIS DEL CARMEN MONTOYA SILGSADO .

DEMANDADO : ALVARO HERNANDO ARIZA RODRIGUEZ

RADICADO : 2021-00134

ASUNTO : De la Reliquidación del crédito realizada por la parte demandante adjunta al proceso se corre traslado a la parte ejecutante, por el término de tres (3) días. Artículo. 446 numeral 4 C.G.P.

FECHA FIJACION : 21 DE JUNIO DE 2022
HORAS 8:00

FECHA DE INICIACION TÉRMINO: 22 DE JUNIO 2022
HORAS 8:00

FECHA DE VENCIMIENTO TÉRMINO: 24 DE JUNIO DE 2022
HORAS 17:00

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.